



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 3843

C/1588/2025

Montevideo, 10 de diciembre de 2025

Señor Director de la Oficina de Planeamiento y
Presupuesto,
economista Rodrigo Arim.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director a fin de remitir
adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley N° 16.134, de 24 de
setiembre de 1990, y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el
pedido de informe presentado por la Representante Nacional Nicolle Salle.

Saludo al señor Director con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 10 de Diciembre de 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes.**Sr. Sebastián Valdomir**

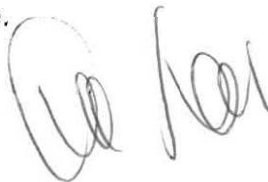
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 16.134, de 24 de Setiembre de 1990, solicito a Ud. tenga a bien cursar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) el siguiente **pedido de informe**:

En relación al proyecto de inversión de la empresa Claymark Uruguay S.A.S. y las actuaciones administrativas vinculadas.

1. ¿Qué evaluación de impacto macroeconómico, territorial y productivo realizó la OPP sobre este proyecto de inversión?
2. Suministre análisis de consistencia entre este proyecto y la planificación estratégica nacional de desarrollo.
3. ¿Qué proyección de impacto en empleo, exportaciones y encadenamientos productivos realizó la OPP?
4. ¿Participó la OPP en la evaluación costo-beneficio del proyecto para el Estado uruguayo?
5. ¿Existen informes de seguimiento previstos por parte de la OPP una vez iniciadas las operaciones?

Sin otro particular, saludo atentamente.



Nicolle Salle

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 10/12/25	CARPETA Nº 1588/25
HORA 14:51	ASUNTO Nº 3821
FUNCIONARIO 	